

Datos Generales

Gaceta N°:	21487
Fecha de la Gaceta:	05/03/1990
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	54
Fecha de la Norma:	20/02/1990
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO "C" DEL PARAGRAFO 7 DEL ARTICULO 1057-V DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Por medio de este Decreto de Gabinete, se modificó el inciso "c" del Parágrafo 7 del Artículo 1057-v del Código Fiscal, que dispuso que las ventas que hiciera el Estado, salvo las que efectuaran las empresas industriales y comerciales del mismo, no causarían la obligación de pagar el impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles con crédito fiscal. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO FISCAL, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, BIENES CORPORALES MUEBLES, IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES.

Temas Relacionados

BIENES CORPORALES MUEBLES
CODIGO FISCAL
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES

Referencias

DECRETO DE GABINETE 54						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 54						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA P	Este Decreto de Gabinete modificó el inciso "c"

Jurisprudencia Constitucional
